



AYUNTAMIENTO
DE
CASTEJÓN
(Navarra)

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO CONCURSO OPOSICIÓN DE DOS PLAZAS DE OFICIAL ADMINISTRATIVO

El Tribunal calificador de la convocatoria para la provisión por concurso oposición de dos vacantes del puesto de trabajo de oficial administrativo, nivel C, del Ayuntamiento de Castejón, publicada en el BON nº 176 de 24 de agosto de 2023, reunido el día 6 de marzo de 2024, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Primero.- Efectuar propuesta de nombramiento, como funcionarias del Ayuntamiento de Castejón a favor de ANA MORENO RUIZ, por ser la aspirante que ha obtenido la mayor puntuación y a favor de MARIA CARMEN ARELLANO DELGADO por ser la segunda mejor puntuación, para las vacantes de oficiales administrativas, nivel C, jornada completa, con los complementos que figuran en la plantilla orgánica, y las funciones indicadas en la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición correspondiente al proceso publicado en BON nº 176 de 24 de agosto de 2023.

Segundo. - Las aspirantes propuestas presentarán, en el plazo de 30 naturales siguientes al de publicación de la propuesta de nombramiento en el tablón de anuncios y web municipal, los siguientes documentos, conforme se dispone en la base 7 de la convocatoria:

- Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad del aspirante.

- Fotocopia de uno de los títulos exigidos en el apartado 2 de la convocatoria o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

-Informe médico justificativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del cargo.

-Declaración jurada o solemne de no hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separado del servicio de una Administración pública.

-Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las Leyes y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo.”

En Castejón, a 7 de marzo de dos mil veinticuatro.
La Secretaria del Tribunal calificador.